

DECRETO N°

2832

TEMUCO,

31 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 13 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 266-2015 "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 05 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora Servisan Limitada para la Obra: "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 04 de Abril de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 18 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Servisan Limitada.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 06 de Abril de 2016, que indica como fecha de término el 15 de Julio de 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 01 de Agosto de de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 04 de Agosto de 2016.
- 6.- La Carta del Contratista de fecha 04 de Agosto de 2016 que informa el término de la obra y solicita recepción provisoria de la Obra "Habilitación Área Verde Turingia".-
- 7.- El Informe Técnico de fecha 08 de Agosto de 2016, de la Inspección Técnica de la Obra.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.603 de fecha 16 de Agosto de de 2016, que Designa la comisión para efectuar Recepción Provisoria de la Obra.-
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Agosto de 2016.-
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Obra: "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco", contrato Propuesta Publica N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



por orden del alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- \* Sr. Fernando Aguilera Jaña.
- \* Sr. Teodoro Rojo Flores.
- \* Sr. Francisco Vives Brun.
- \* Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.
- \* Srta. Rossana Aburto Torres.
- \* Sr. Jaime Alarcón Fuentes.
- \* Of. de Partes.



11 34839



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

Propuesta Publica 266-2015 - "HABILITACION AREA VERDE TURINGIA, TEMUCO".

Con fecha 24 de Agosto de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación Area Verde Turingia, Temuco" de la Propuesta Publica 266-2015, ID: 1658-1210LQ15, adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA**, mediante Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 05 de Febrero de 2016.- La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 2.603 de fecha 16 de Agosto de 2016 para realizar la **Recepción Provisoria de "HABILITACION AREA VERDE TURINGIA, TEMUCO"** y la integran los siguientes funcionarios:

- \* Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- \* Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- \* Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- \* Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- \* Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

Acompañaron a la Comisión el Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien es el Autor del proyecto.-

### 1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución aprobado por decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 04 de Abril de 2016, por un monto de \$ 98.533.553.- (Noventa y ocho millones quinientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos.) IVA incluido.-

Por Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01 de Agosto de 2016, el cual aprueba aumento de plazo de 20 días siendo la nueva fecha de término de la obra el 04 de Agosto de 2016.-

### 2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

- Plazo Total : 100 días corridos
- Plazo Inicial : 100 días corridos
- Plazo Ampliado : 20 días corridos
- Fecha Inicio : 06 de Abril de 2016
- Fecha de Término Inicial : 15 de Julio de 2016
- Fecha Término Ampliación Plazo: 04 de Agosto de 2016
- Fecha Término Real : 03 de Agosto de 2016
- 

### 3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original : \$ 58.533.553.-  
**TOTAL : \$ 58.533.553.-**

#### 3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago N° 1 : \$ 37.546.488.-
- Retención Est Pago N° 1 : \$ 4.171.832.-
- Estado de Pago N° 2 : \$ 25.392.721.-
- Retención Est. Pago N° 2 : \$ 754.846.-
- Estado de Pago N° 3 : \$ 25.273.001.-

#### 3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar : \$ 5.394.665.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

#### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No existieron multas.-

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía N° 011118-6 de Banco Chile, de fecha 24 de Febrero de 2016, por un monto de \$ 4.926.678, con vencimiento el 15 de Septiembre de 2017.

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

#### 7.- LIQUIDACION FINAL


Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-


#### 8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco" Propuesta Pública N° 1658-1210-LQ-2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

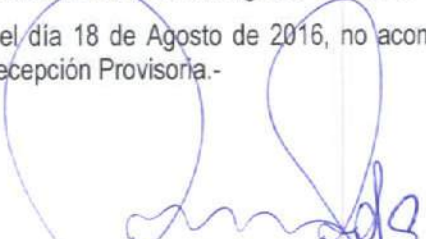
Observaciones realizadas en terreno con fecha 18 de Agosto de 2016, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 24 de Agosto de 2016.-


El Sr. Fernando Aguilera Jaña, por encontrarse con Licencia Médica, el día 18 de Agosto de 2016, no acompañó a la Comisión de Recepción Provisoria, por lo cual se negó a firmar Acta de Recepción Provisoria.-

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
FRANCISCO VIVES BRUN  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION

  
ROSSANA ABURTO TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION

  
MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA.  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 712

TEMUCO: 17 FEB. 2012

**VISTOS :**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.450 de fecha 30 de diciembre de 2011 que aprueba la modificación de contrato "Operación Provisoria del Vertedero Municipal Boyeco de la comuna de Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda., mediante escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2011.

2. Que por un error involuntario se señaló en el Decreto Alcaldicio mencionado en el numeral anterior que la suma mensual a pagar por el servicio contratado será de 773,42 UF, en circunstancias que debió decir 763,42 UF.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.450 de fecha 30 de diciembre de 2011 en los términos establecidos en el Vistos N° 2 de este Decreto y específicamente aclárese que el valor mensual a pagar por el servicio de Operación Provisoria del Vertedero Boyeco de la comuna de Temuco es de 763,42 (setecientos sesenta y tres coma cuarenta y dos) Unidades de Fomento (UF) más el equivalente en pesos al 30% de lo que corresponda a ingresos por cobro a terceros.

2. En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.450 de fecha 30 de diciembre de 2011.

3. El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 3.450 de fecha 30 de diciembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
DIRECCIÓN DE  
TEMUCO  
DE **WALTER JACOBI BAUMANN**  
CONTR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JDFV/MCI

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
TEMUCO  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

DIRECTOR  
JURIDICO

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Depto. De Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes